

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

3603 Decreto n.º 30/2008, de 14 de marzo de 2008, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos.

La creciente importancia adquirida por la correcta identificación visual de las instituciones ha aconsejado desarrollar los trabajos necesarios para dotar al Gobierno y a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un símbolo gráfico que pueda ser aplicado con mayor facilidad y de forma inequívoca en soportes de muy diversa índole. La nueva Identidad Corporativa se basa en el uso como símbolo de una versión simplificada del Escudo Regional, que mantiene todos sus elementos característicos, junto con el logotipo corporativo formado por la expresión "Región de Murcia". Las distintas formas de aplicación de la Identidad Corporativa, tanto en lo referido a las combinaciones del símbolo y el logotipo corporativo como a su empleo en distintos soportes, están recogidas en el correspondiente Manual de Identidad Corporativa, que también se aprueba mediante este Decreto.

La presente norma deroga el Decreto 27/1989, de 2 de marzo, por el que se aprobó el diseño simplificado del Escudo y el logotipo de identidad corporativa de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, y el Decreto 13/1994, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto anteriormente citado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de marzo de 2008,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto tiene por objeto aprobar la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el manual que la desarrolla que se incorpora como Anexo, regulándose asimismo el uso de los símbolos gráficos corporativos.

Artículo 2. Elementos de la identidad corporativa y uso

1. Los elementos básicos de la Identidad Corporativa del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los siguientes:

a) El símbolo, constituido por la versión simplificada del Escudo Regional

b) El logotipo corporativo, formado por la plasmación tipográfica de la expresión "Región de Murcia".

2. El empleo de los citados signos de identificación visual corporativa, que deberán ser utilizados siempre de forma conjunta, seguirá la composición, disposiciones y tipografía contenidas en el Manual de Identidad Corporativa.

3. La aplicación gráfica resultante del uso conjunto del símbolo y del logotipo corporativo será la que se utilice por todos los órganos que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. En determinados usos, junto al logotipo corporativo podrá añadirse el nombre de la Consejería y de otros órganos de ella dependientes. Dichos usos serán únicamente los siguientes:

- a) Papelería oficial de las Consejerías
- b) Señalización de los edificios sede de las Consejerías o de sus distintos departamentos.
- c) Portada interior de publicaciones específicas de las Consejerías o de sus distintos departamentos.

Artículo 3. Utilización de la Identidad Corporativa por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1. La Identidad Corporativa establecida en este Decreto queda reservada para representar gráficamente al Gobierno y a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se utilizará en documentos, publicaciones, bienes muebles e inmuebles, señalizaciones, acciones publicitarias y en cualesquiera otros soportes reflejados en el Manual de Identidad Corporativa.

2. Todas las Consejerías utilizarán la descrita Identidad Corporativa. Ni las Consejerías ni los órganos de ellas dependientes podrán alterar la Identidad Corporativa, incorporándole elementos visuales distintos a los establecidos en este Decreto.

3. Los Organismos Públicos y demás Entes de Derecho Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pueden disponer de imagen corporativa propia, que deberá ir acompañada del símbolo y logotipo del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con prevalencia de estos últimos, al menos, en las siguientes aplicaciones:

- a) Publicidad en medios de comunicación y otros soportes de promoción y difusión.
- b) Portadas de publicaciones promovidas o financiadas por el respectivo Organismo Público o Ente de Derecho Público.
- c) Acciones de fomento, patrocinio o cooperación en proyectos, actividades, instalaciones o infraestructuras.

4. Ni la versión simplificada del Escudo regional ni cualquiera de los elementos gráficos que la componen podrán ser utilizados en su imagen corporativa por los Organismos Públicos y demás Entes de Derecho Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Uso de los símbolos gráficos corporativos por otras entidades públicas y privadas

No obstante lo establecido en el apartado primero del artículo precedente, la Consejería de Presidencia podrá autorizar la utilización de los símbolos gráficos corporativos del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por otras entidades públicas o privadas o por particulares.

Artículo 5. Colores corporativos

La asignación de los colores corporativos correspondientes a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será efectuada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

Disposición transitoria

1. La Identidad Corporativa aprobada por este Decreto será aplicada por las Consejerías en soportes electrónicos, papelería y documentos autoeditados y publicidad, en el plazo máximo de treinta días. Para los artículos de papelería e impresos oficiales que han de ser realizados en imprentas se fija un plazo máximo de sustitución de seis meses. Las aplicaciones más complejas o costosas (vehículos, señalización exterior e interior de edificios, cartelería fija, uniformes, etc) se efectuarán en el plazo máximo de un año.

2. Con independencia de los plazos fijados en el apartado anterior, la Identidad Corporativa descrita será aplicada siempre que se proceda a la adquisición, repo-

sición o reedición de cualquier elemento que deba exhibir los símbolos gráficos regulados por el presente Decreto.

3. La Identidad Corporativa aprobada por este Decreto será aplicada por los Organismos Públicos y demás Entes de Derecho Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los supuestos del artículo 3.3 de este Decreto, de acuerdo con los plazos y circunstancias recogidas en los dos apartados precedentes.

Disposición derogatoria

El presente Decreto deroga el Decreto 27/1989, de 2 de marzo, por el que se aprueba el diseño simplificado del escudo y el logotipo de identidad corporativa de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, y el Decreto 13/1994, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto 27/1989, de 2 de marzo, que aprueba el diseño simplificado del escudo y el logotipo de identidad corporativa de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia.

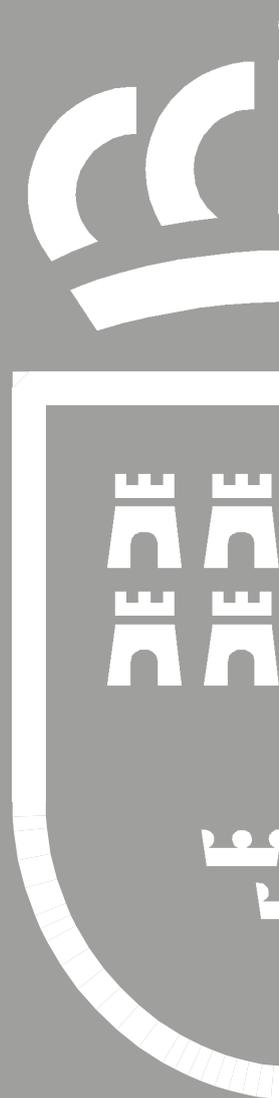
Disposición final.

Se faculta al Consejero de Presidencia para que realice las actuaciones que sean precisas en orden a la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

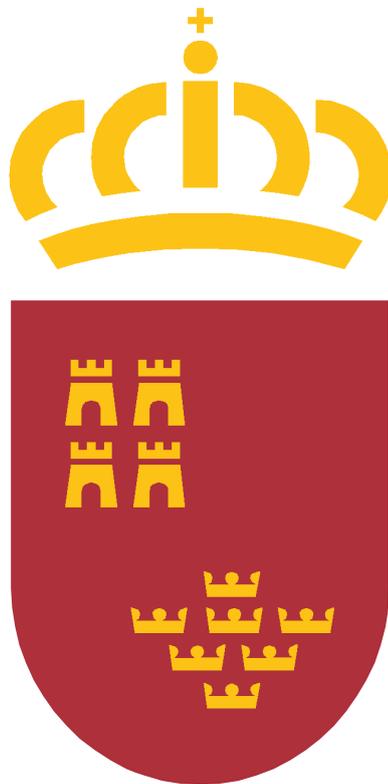
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

01/ Símbolo



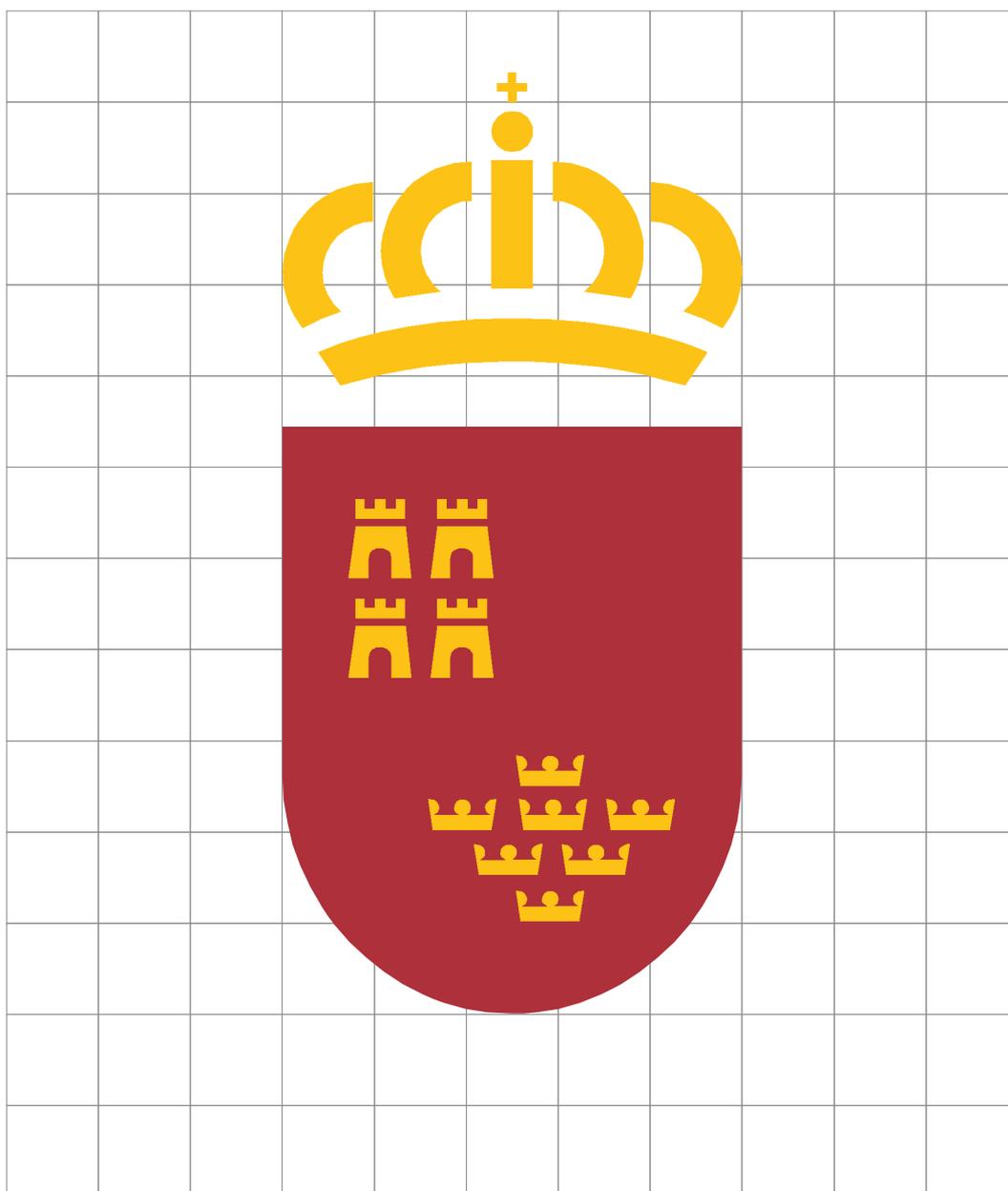
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo en color



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

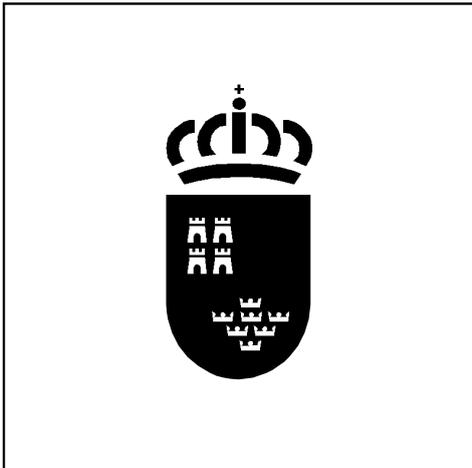
Construcción gráfica/ Retícula



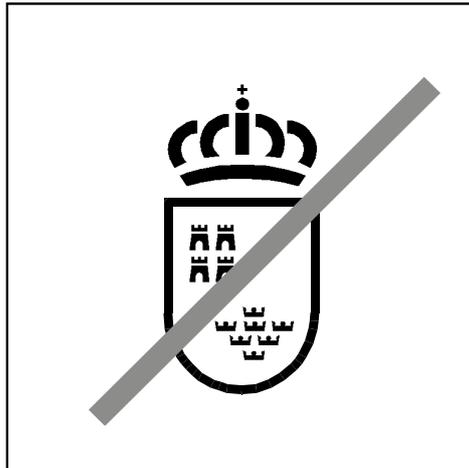
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo blanco y negro/ versión positivo/ negativo

Versión positiva

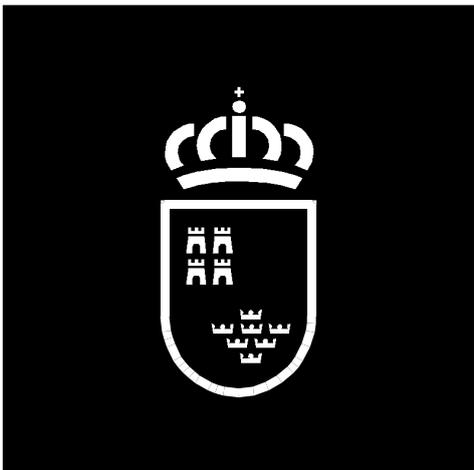


utilización correcta

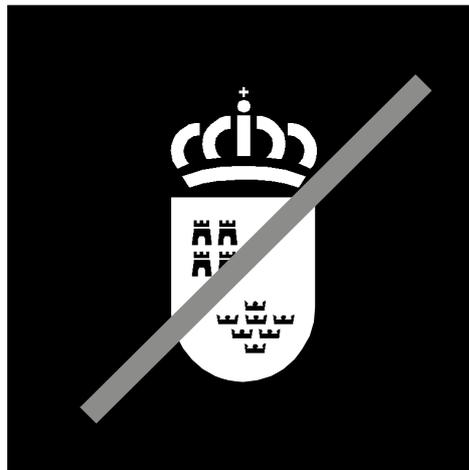


utilización incorrecta

Versión negativa



utilización correcta



utilización incorrecta

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Colores corporativos



color rojo/

referencia pantone 201

referencia cuatricomía

0% cyan/100% magenta/63% yellow/29% black

referencia vinilo oracal 030 dark red

referencia RAL 3003

referencia HKS 16



color amarillo/

referencia pantone 1235

referencia cuatricomía

0% cyan/29% magenta/91% yellow/0% black

referencia vinilo ORACAL 020 golden yellow

referencia RAL 1033

referencia HKS 5



color gris/

referencia pantone 424

referencia cuatricomía

0% cyan/0% magenta/0% yellow/61% black

referencia vinilo ORACAL 071 grey

referencia RAL 7005

referencia HKS ~

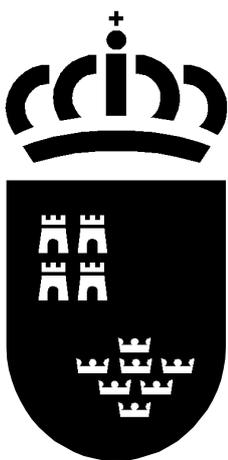
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Reducción mínima del símbolo





reducción mínima caja 10 mm.





reducción mínima caja 10 mm.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Logotipo/ denominación institucional

Región de Murcia

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Región de Murcia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Tipografías corporativas

Familia tipográfica Frutiger/

Para la composición de la denominación Región de Murcia se utilizará Frutiger Bold

Frutiger bold 65

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Familia tipográfica Frutiger/

Para la denominación de las diferentes Consejerías y Direcciones Generales se utilizará Frutiger light

Frutiger light 45

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

01/ Símbolo y logotipo/versión principal/ horizontal con símbolo centrado



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión horizontal con símbolo centrado en color/



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión horizontal con símbolo centrado en color/ negativo



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión horizontal con símbolo centrado una tinta/
Versión positiva y negativa



A/



B/

A/ versión negativo en color rojo
B/ versión negativo en color gris

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

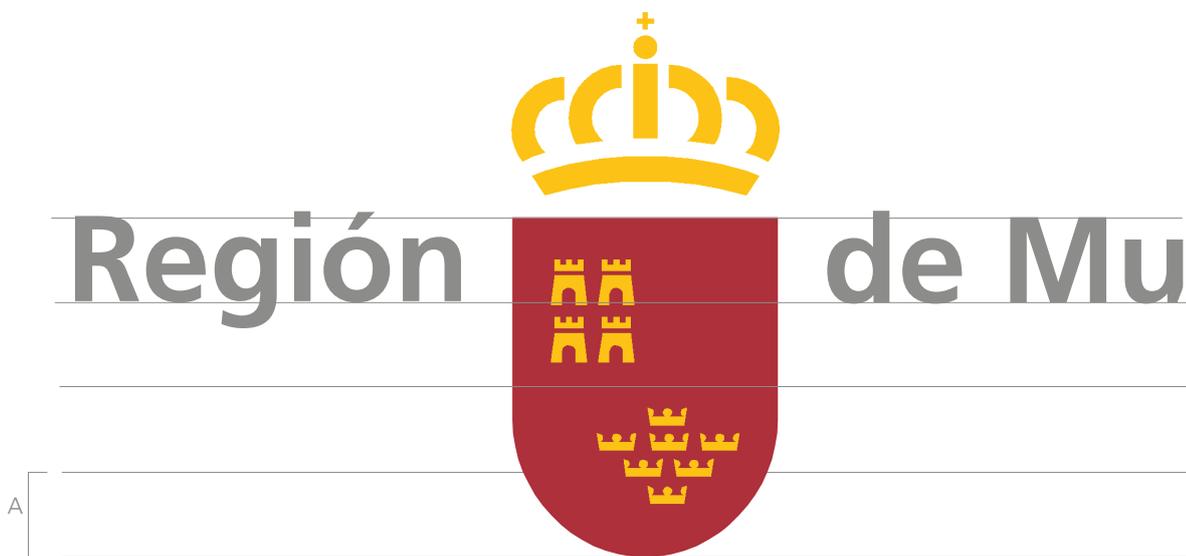
Símbolo y logotipo versión horizontal con símbolo centrado en blanco y negro/
Versión positiva y negativa



A/ versión negativo en color rojo
B/ versión negativo en color gris

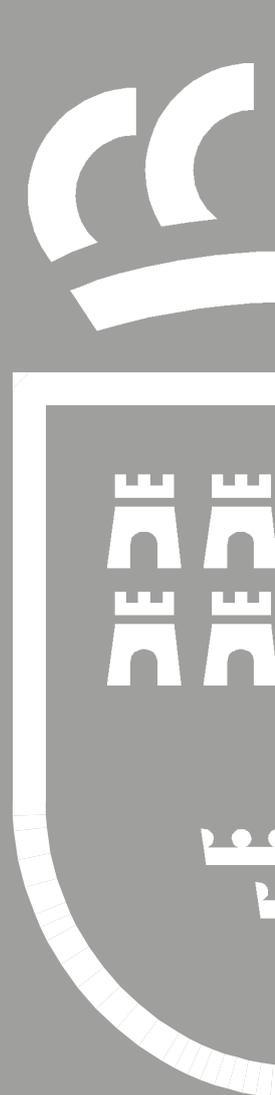
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Construcción gráfica/
Versión horizontal con símbolo centrado/



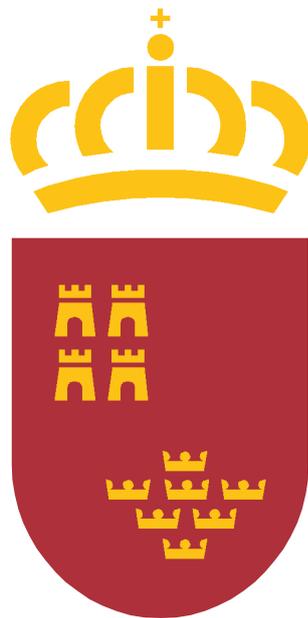
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

02/ Símbolo y logotipo/ versión secundaria/ composición centrada al eje



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión centrada al eje en color/



Región de Murcia

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión centrada al eje una tinta/



Región de Murcia

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión centrada al eje en color/negativo/
Fondo color corporativo predominante



Región de Murcia

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Simbolo y logotipo versión centrada al eje una tinta/ negativo/
Fondo color corporativo



A/



B/

A/ versión negativo en color rojo
B/ versión negativo en color gris

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión centrada al eje en blanco y negro /
Positivo/ Negativo



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Construcción gráfica versión centrada al eje/



B [

A [

Región de Murcia

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

04/Símbolo y logotipo/ versión secundaria/ bandera izquierda
De uso exclusivo interno de las Consejerías



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión bandera izquierda en color/
Región de Murcia/ Consejería



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión bandera izquierda en color/
Región de Murcia/ Consejería/ Dirección General



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Comunicación

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión bandera izquierda en color negativo/
Fondo color corporativo predominante



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Comunicación

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión bandera izquierda a una tinta/
Versión positiva y negativa



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de Comunicación



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de Comunicación



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de Comunicación

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión bandera izquierda blanco y negro/
Versión en positivo y negativo



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Comunicación



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Comunicación

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Construcción gráfica /versión bandera izquierda



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Símbolo y logotipo versión bandera izquierda una tinta /
Región de Murcia/ Consejería/ Dirección General

Ejemplos de construcción de información en tres niveles
Región de Murcia, Consejería y Dirección General



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Comunicación



Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Dirección General de Investigación y Política Científica



Región de Murcia
Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Finanzas

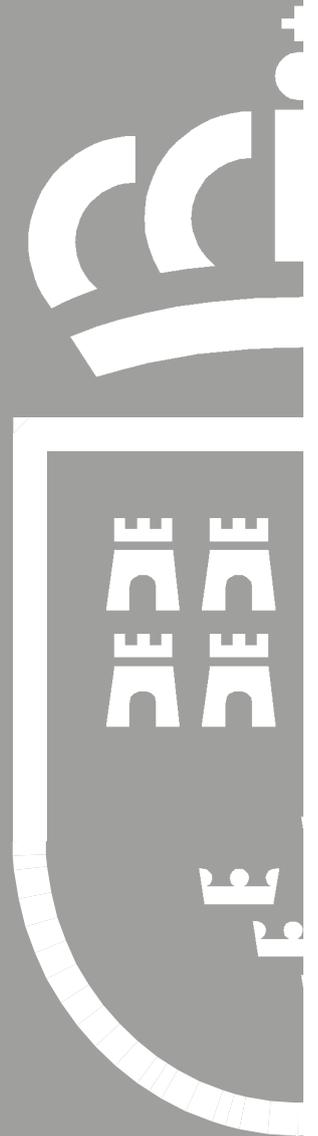


Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Innovación

Dirección General de Ordenación Académica

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

01/Aplicaciones en identificación exterior



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones en identificación exterior
Banderolas corporativas



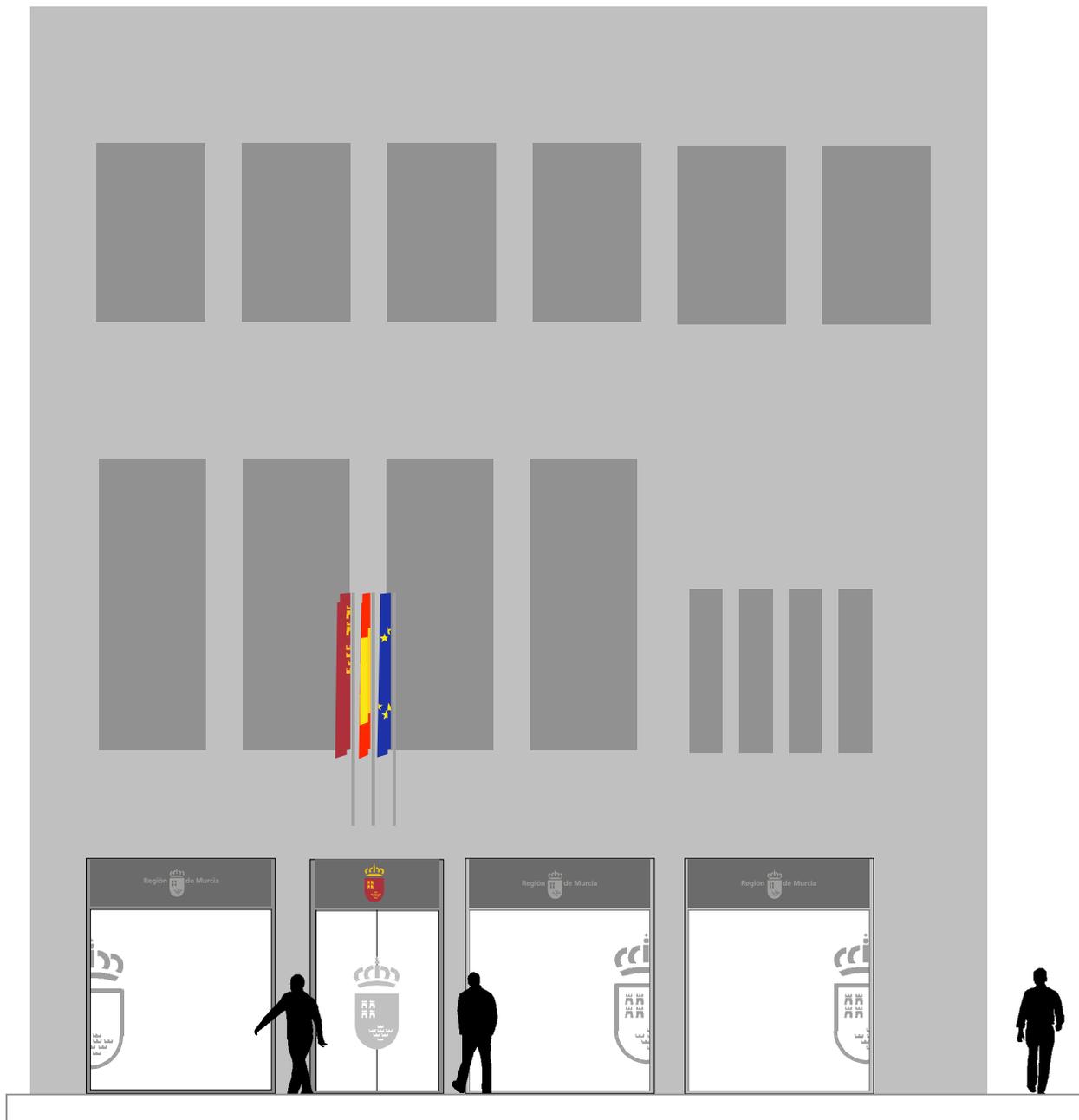
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones en identificación exterior
Rotulación edificio institucional



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones en identificación exterior
Rotulación de bajos de edificio institucional



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones en identificación exterior
Totem corporativos



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones en identificación exterior
Monoposte corporativo



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones en identificación exterior
Vallas de delimitación territorial



Región de Murcia

Región de Murcia

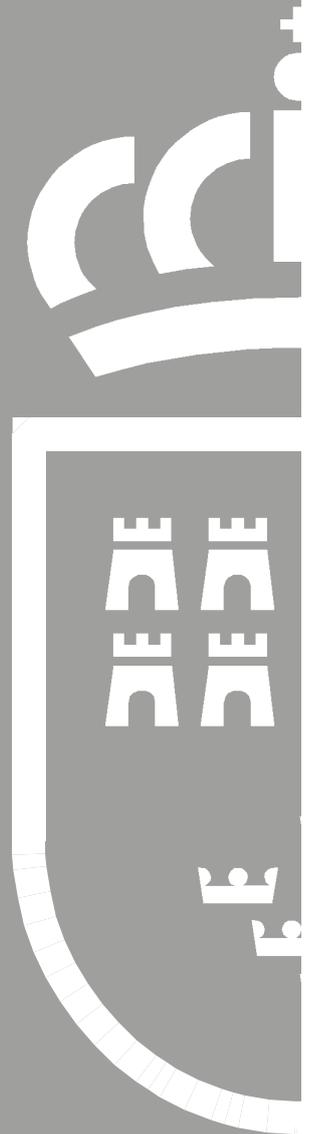
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones en identificación exterior
Vallas de información institucional



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

02/ Sistema de señalización interior



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Sistema de señalización interior
Posibilidades de aplicación gráfica sobre distintos materiales



placa de aluminio o acero inoxidable
rotulación en serigrafía /vinilo mate



placa de aluminio o acero inoxidable
rotulación en grabado
opción en vinilo mate



placa acero inoxidable
rotulación grabado control numérico



placa de chapa lacada
rotulación en vinilo/ serigrafía



placa de madera natural
rotulación en vinilo mate



placa de madera natural
rotulación en aluminio recortado de 1 mm



placa en chapa lacada
rotulación e vinilo



placa de cristal
vinilo glass o grabado al ácido

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Sistema de señalización interior
Directorio, placas de señalización



Región de Murcia
Consejería de Cultura,
Juventud y Deportes

Atención al cliente
Oficinas administración
Secretaría General
Sala de prensa

0

Dirección General
Consejería de Presidencia
Dirección de Comunicación
Sala de conferencias
Presidente

1

Dirección General
Consejería de Presidencia
Sala de conferencias
Presidente

2



Dirección General
de Comunicación

Sala de prensa

Secretaría General

>



Secretaría General



Sala de reuniones



Director General

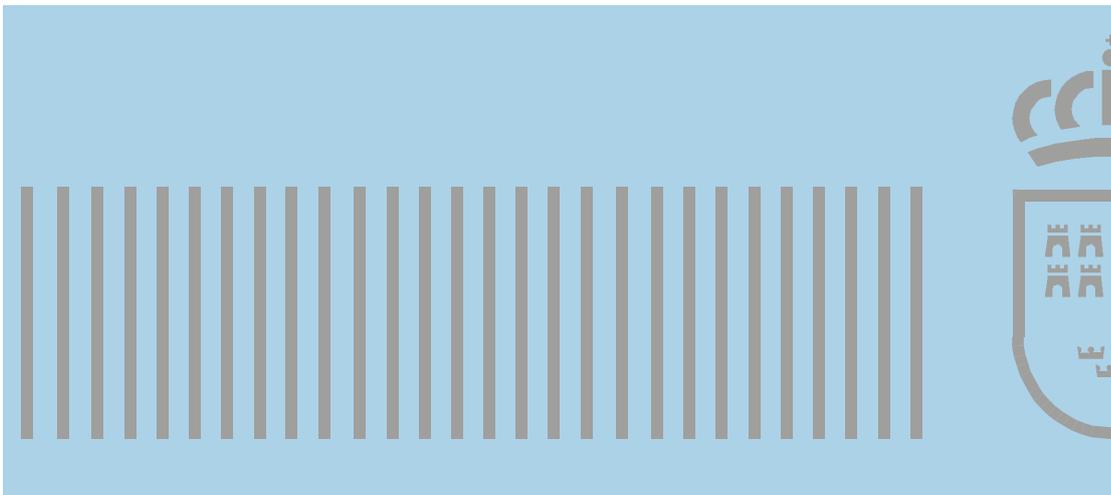
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Sistema de señalización interior
Placas de señalización



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Sistema de señalización interior
Decoración cristales con vinilo



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Sistema de señalización interior
Sala de rueda de prensa



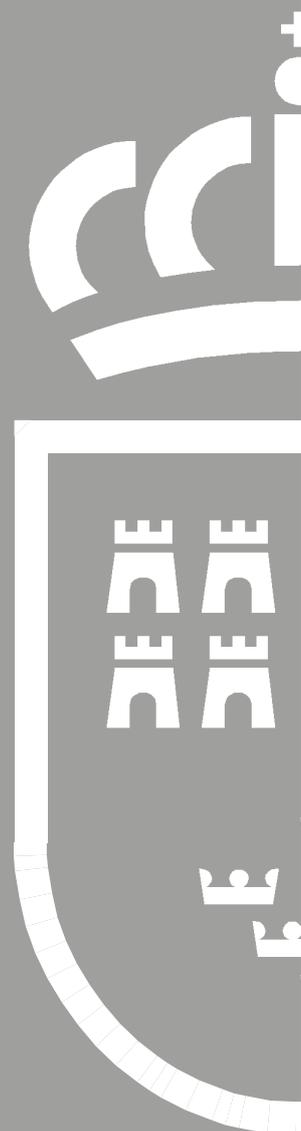
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Sistema de señalización interior
Sala de rueda de prensa



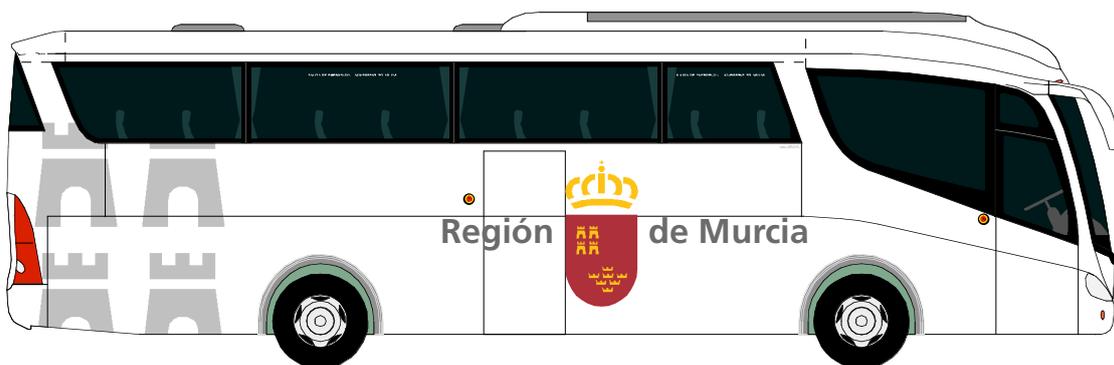
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

03/ Aplicación en vehículos



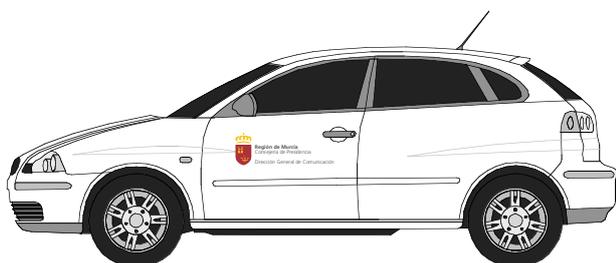
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicación en vehículos
Autobús oficial



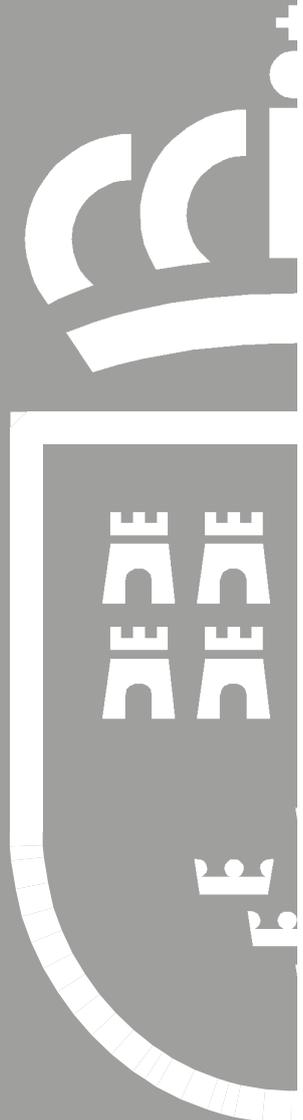
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicación en vehículos
Coche oficial



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

04/Aplicaciones en papelería corporativa



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones corporativas en papelería
Bolsa corporativa



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones corporativas en papelería
Carpetas corporativas



Región de Murcia



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones corporativas en papelería
Papel de carta corporativo

Primera hoja de carta en color
Tamaño A4 297X2100



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones corporativas en papelería
Papel de carta corporativo

Primera hoja de carta/
Tamaño A4 297X2100



Región de Murcia
Consejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección del Libro, Archivos y Bibliotecas

Servicio de Coordinación Bibliotecaria
Biblioteca Regional de Murcia
Avd. Juan Carlos I, 17
30008 Murcia

T. 968 366 593
F. 968 366 600
br@carm.es
br.carm.es

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones corporativas en papelería
Construcción de papel de carta corporativo

Primera hoja de carta
Tamaño A4 297X2100

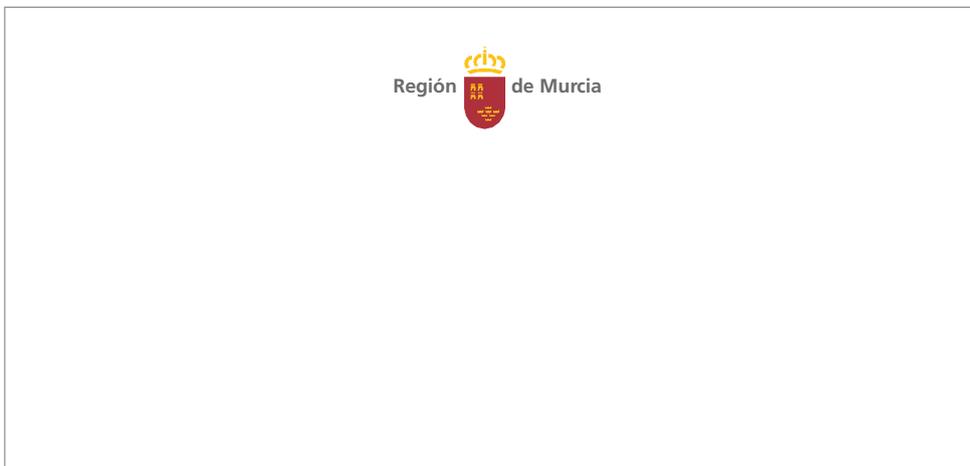


Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Aplicaciones corporativas en papelería
Tarjetas y tarjetón corporativo



Tarjetas
Tamaño A4 297X2100



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Aplicaciones corporativas en papelería
Sobre americano/ todo color



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Aplicaciones corporativas en papelería
Papel de carta corporativo

Primera hoja de carta
Tamaño A4 297X2100



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Aplicaciones corporativas en papelería
Tarjetas y tarjetones



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de Comunicación

Oficina de Publicidad Institucional
Palacio de San Esteban
Acisclo Díaz, s/n 30071 Murcia
T 968 366 160 F. 968 362 637
martinezperez@carm.es
carm.es

Nombre Apellido Apellido
Jefe oficina publicidad institucional



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de Comunicación

Oficina de Publicidad Institucional
Palacio de San Esteban
Acisclo Díaz, s/n 30071 Murcia
T 968 366 160 F. 968 362 637
martinezperez@carm.es
carm.es



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de Comunicación

Nombre Apellido Apellido
Jefe oficina publicidad institucional

Oficina de Publicidad Institucional
Palacio de San Esteban
Acisclo Díaz, s/n 30071 Murcia

T 968 366 160
F. 968 362 637
martinezperez@carm.es
carm.es



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de Comunicación

Oficina de Publicidad Institucional
Palacio de San Esteban
Acisclo Díaz, s/n 30071 Murcia

T 968 366 160
F. 968 362 637
martinezperez@carm.es
carm.es

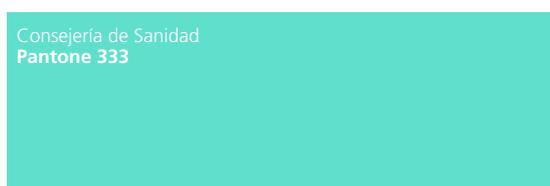
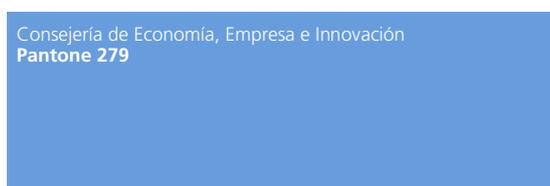
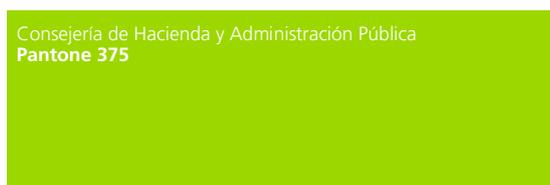
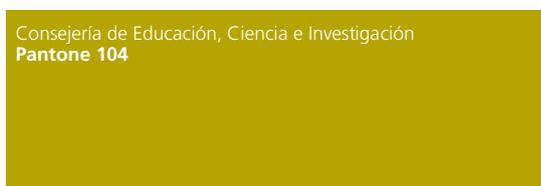
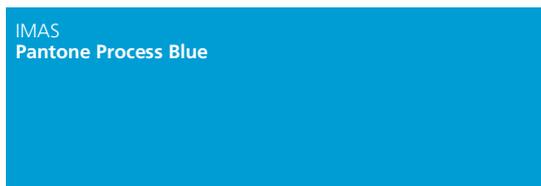
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Aplicaciones corporativas en papelería
Sobre americano y sobre tamaño A4



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Aplicaciones corporativas
Códigos de color consejerías y organismos oficiales



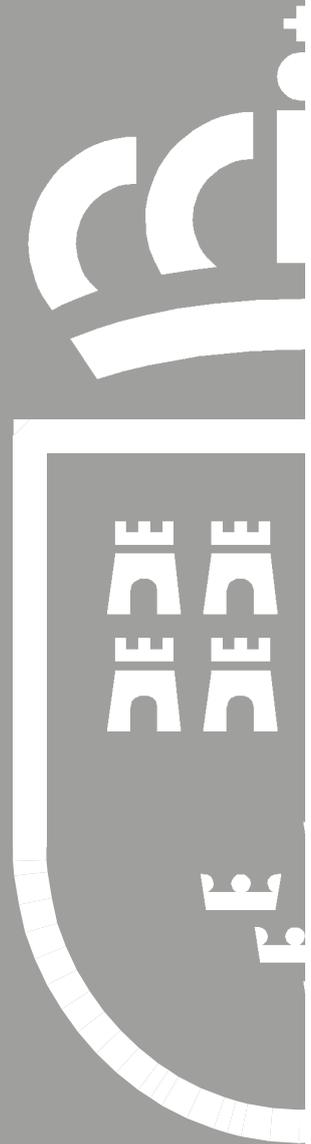
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de normas gráficas

Aplicaciones corporativas en papelería
Carpetas de uso interno consejerías



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

05/Aplicaciones en comunicación corporativa



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Área de reserva para imagen gráfica



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones corporativas
Cartel corporativo con fotografía



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Manual de Identidad Corporativa

Aplicaciones comunicación corporativa
Convivencia con otras imágenes gráficas



Consejería de Sanidad

2991 Orden de 21 de febrero de 2008, de la Consejería de Sanidad, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, que en el ámbito territorial de la Región de Murcia tengan entre sus fines la promoción y fomento de la donación de órganos y tejidos para trasplante.

El trasplante de órganos y tejidos es la única terapia que está basada exclusivamente en la solidaridad. Sin el concurso de la sociedad no sería posible el trasplante y puesto que pensamos que la donación implica una actitud determinada ante la vida, es en el cambio de actitudes de la sociedad donde se encuentra el futuro del trasplante. Las asociaciones de enfermos y fundaciones como parte implicada cumplen un papel importante en la concienciación social por su acceso directo a la población.

La finalidad fundamental de la presente Orden es cubrir la ausencia de ayudas específicas para las actividades dirigidas a la promoción de la donación de órganos y tejidos.

En tal sentido, reconociendo la notable labor que pueden desempeñar las organizaciones que tienen entre sus fines la promoción mencionada, el Plan de Salud de la Región de Murcia prevé entre sus objetivos el potenciar e incentivar la obtención de donantes de órganos y tejidos para trasplante, así como incrementar la realización de programas de sensibilización de la población con objeto de disminuir las tasas de negativas familiares a la donación de órganos y tejidos.

Con esta finalidad, la Consejería de Sanidad, desde la Dirección General de Salud Pública, conforme las funciones asignadas a la misma por el Decreto n.º 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los órganos básicos de la Consejería de Sanidad, ha previsto otorgar subvenciones a Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la promoción y fomento de la donación de órganos para trasplante.

Las actividades que se pretenden subvencionar exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo, circunstancia que es de relevante importancia en Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro dedicadas a esta actividad para lo cual precisan de medios económicos. Por ello, y conforme al artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario que las ayudas que se regulan en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades programadas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las bases por las que han de regirse las solicitudes y concesión de las mismas a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que, desarrollando su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia, se propongan entre sus fines fomentar y promover la donación de órganos y tejidos para trasplante en la población.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.412M.482.02, proyecto de gasto 11.961, de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2008, por un importe global de sesenta y ocho mil noventa y cinco euros (68.095 €).

3. Las actividades subvencionadas se desarrollarán desde el momento de su aprobación hasta el 15 de diciembre de 2008 como máximo.

Artículo 2.- Requisitos de los beneficiarios.

1.- Podrán solicitar ayudas para la realización de actividades de fomento y promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que entre sus fines tengan la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

2. Los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, extremos que serán acreditados por el interesado. Asimismo, deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicho extremo será comprobado de oficio por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento. De conformidad con el apartado 4 del artículo 22 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud para la obtención de la ayuda conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias a través de certificados telemáticos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces dicha certificación.

3. Los beneficiarios deberán cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (se adjunta modelo) o fedatario público.